



CUT: 226874-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0239-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 27 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	226874-2025	Fecha	17 de octubre de 2025
Nombre solicitante	YASKARA MERCEDES YACUB AGUILAR Y OTROS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0202-2009 ANA-ALA.TACNA		
Titular	HUILLCA HUAMAN, CELESTINO; VEGA AZAÑA DE HUILLCA,		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0165-2025 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 226874-2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0202-2009 ANA-ALA.TACNA, de fecha 25/11/2009, otorgada a favor de HUILLCA HUAMAN, CELESTINO; VEGA AZAÑA DE HUILLCA, FRANCISCA, respecto a la unidad operativa Cod: 01140, LA PALMA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: YACUB AGUILAR, YASKARA MERCEDES con DNI 00498498, AGUILAR VDA DE YACUB, GLADYS



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 61A60E0B

EVA con DNI 00403761, YACUB PARIHUANA, HELA NARA con DNI 44012475, YACUB SOTELO, YASSEF SHALIM con DNI 73270691, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Lugar de uso del agua				
Unidad Productiva o predio	Cod: 01140, LA PALMA			
Área (ha)	Total	0.60000	Bajo riego	0.46000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Pocollay		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CLASE C BAJO UCHUSUMA		
	Comisión	Uchusuma		
Bloque Riego	PTAC-5302-B05 UCHUSUMA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 371575.00 / Norte: 8010606.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, SISTEMA UCHUSUMA
Volumen asignado	3852.00(m³/año)

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Clase C Bajo Uchusuma, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 61A60E0B